COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CUARTA VISITADURÍA GENERAL

Exp. CDHDF/IV/121/GAM/18/D8773

Oficio: 4-7684-25 (Al contestar cita este número de oficio)

Asunto: Se notifica Recomendación 01/2025

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025

Maestra Bertha María Alcalde Luján Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.

Presente.

011343

Distinguida Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 128 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, notifico a usted que, en el expediente de queja cuyo registro se indica al rubro, se emitió la Recomendación 01/2025, dirigida a la Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de México, que dignamente representa, tal como se precisa en el documento que se acompaña al presente, en original con firma autógrafa, y 1 anexo.

En tal virtud, con fundamento en el articulo 70 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México le hago saber que, en su carácter de Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, dispone de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se le notifique la presente Recomendación, para que informe si la acepta o no. En caso de que dentro del plazo señalado no se reciba repuesta de su parte, la Recomendación se tendrá por aceptada.

Asimismo, se le comunica que, según lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las Recomendaciones aceptadas implican el reconocimiento de la calidad de víctima en términos de lo que establece la Ley General de Victimas y la Ley de Victimas para la Ciudad de México, por lo que este Organismo remitirá el

presente instrumento recomendatorio a la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas de la Ciudad de México, para fines de la inscripción al registro de víctimas correspondiente.

De aceptar la presente Recomendación, los puntos recomendatorios deberán cumplirse en los plazos establecidos en la misma y las pruebas de las acciones realizadas para su cumplimiento deberán remitirse a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de esta Comisión, por ser el área responsable de calificar las recomendaciones de acuerdo a su aceptación y de evaluar su cumplimiento; esto último de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracciones III, VII, VIII y XI, 129, 130, 131, 132, 133 fracción IV y 134 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENT

María Luisa del Pilar Garcia Hernandez
Cuarta Visitado General Tanuna

C.c.p. Lic. Clara Marina Brugada Molina. Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. Para su conccimiento. Dip. Jesús Sesma Suárez, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Dip. Janette Elizabeth Guerrero Maya. Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Lic. Ernesto Alvarado Ruiz, Comisionado Ejecutivo de Atención a Victimas de la Ciudad de México. Para su conocimiento.